

El texto se basa en el documento presentado por el Gobierno en la Conferencia Sectorial de Educación y Sanidad de mayo

La Comunidad de Madrid plantea un curso 2021/22 presencial en todos los niveles y el mantenimiento de algunas medidas sanitarias

- En Educación Infantil, Primaria y Especial se conformarán grupos de convivencia estable mientras que en Secundaria y FP la distancia de 1,2 metros entre alumnos
- Se conservarán los refuerzos de limpieza y desinfección en los centros además de la figura del coordinador COVID
- El Gobierno regional potenciará el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza, así como de los recursos digitales

23 de junio de 2021.- La Comunidad de Madrid plantea un curso escolar 2021/22 presencial en todos los niveles educativos, aunque con el mantenimiento de algunas medidas sanitarias por el COVID-19. El Ejecutivo regional ya ha enviado a los centros educativos madrileños las instrucciones de inicio de curso 2021/2022, basadas en el documento presentado en la Conferencia Sectorial de Educación, celebrada en mayo con los ministerios de de Educación y FP, Sanidad y Política Territorial y que contó con la participación de las comunidades autónomas.

Se prevé, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos y que ha conocido hoy el Consejo de Gobierno.

En el escenario que se plantea para el inicio del curso escolar 2021/22, salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, en Educación Infantil, Primaria y Especial, se conformarán grupos de convivencia estable conformados por las ratios establecidas en las leyes estatales de 2006 y 2010.

En Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Personas Adultas, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Profesionales y Enseñanzas de Régimen Especial, se mantendrá una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. Mientras, la ratio de los grupos tendrá como máximo las establecidas en la normativa aplicable.

La mascarilla será obligatoria para todas las personas a partir de los seis años de edad, aunque su uso en el exterior podrá flexibilizarse de acuerdo con la evolución epidemiológica de la COVID-19 y el porcentaje de vacunación de la población, siempre siguiendo lo que establezcan las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

Asimismo, los centros contarán con el coordinador COVID-19 que será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar, aislar a aquella persona que presente síntomas y comunicar las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

Otra de las medidas que se prorrogarán será la del protocolo de limpieza, desinfección, que, al igual que el actual curso, se reforzará en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, teniendo especial atención con las zonas comunes y las superficies de contacto más frecuentes, entre otras indicaciones.

ENTRADAS ESCALONADAS

El curso que viene se mantendrán las medidas organizativas, los elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado, la utilización de los espacios al aire libre, evitar actividades que mezclen alumnado de diferentes grupos de convivencia estable, así como asambleas y reuniones presenciales, el establecimiento de entradas escalonadas por puertas o espacios diferenciados o la reducción al mínimo de los desplazamientos de alumnos.

En este sentido, la ventilación natural continuará siendo la opción preferente, si es posible de forma permanente e incluyendo, al menos, durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.

En cuanto a las medidas organizativas de los centros educativos madrileños, también hay que subrayar que aquellos que fueron autorizados durante el presente curso escolar a aplicar la jornada continuada, podrán ampliar esta medida durante el 2021/22 con tan sólo solicitarlo a los organismos correspondientes.

Por último, el Ejecutivo regional, dentro de su apuesta por la modernización y digitalización de la educación, potenciará el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza, incentivando los recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación cuyo uso haya sido aprobado por la Comunidad de Madrid, potenciando de manera específica la Plataforma EducaMadrid), la formación del profesorado, las acciones de asesoramiento en recursos tecnológicos a las familias y dotación del equipamiento tecnológico necesario.



Medios de Comunicación

Dirección General de Medios de Comunicación - Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70

comunicacion@madrid.org - www.comunidad.madrid  facebook.com/comunidadmadrid  twitter.com/comunidadmadrid